



Resolución Administrativa N°0532013 APCI-OGA

Miraflores, 27 Diciembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores responsable, en su calidad de ente rector de la cooperación técnica internacional, de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado en función de la política nacional de desarrollo;

Que, el artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, señala que la Oficina General de Administración es el órgano de apoyo de la Alta Dirección, así como de los demás órganos de la APCI, encargado de brindar el apoyo logístico y administrativo para el logro de los objetivos institucionales y es responsable de la gestión administrativa y financiera de la entidad, correspondiéndole conducir, entre otros, los sistemas administrativos de personal;

Que, según el referido dispositivo legal, la Oficina General de Administración para el cumplimiento de sus funciones está conformada, entre otras, por la Unidad de Contabilidad y Finanzas;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 043-2013/APCI-OGA, de fecha 01 de diciembre de 2013, se encargó las funciones de la Unidad de Contabilidad y Finanzas al señor CPC Clodomiro Macedonio Vivanco Segura;

Que, se estima conveniente encargar las funciones del Titular del citado órgano al señor Clodomiro Macedonio Vivanco Segura;

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y a merito a lo dispuesto en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 083-2011/APCI-DE.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a partir del 01 de Enero de 2014, las funciones de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI al Señor CPC Clodomiro Macedonio Vivanco Segura.

Artículo 2°.- Remitir copia de la Presente Resolución, al interesado para las acciones correspondientes

Regístrese y comuníquese.

